La **Organización Mundial de la Salud** propone la **Carta de derechos de seguridad del paciente** como un norte a seguir con esperanza, garantizando que se proteja los derechos de cada paciente como principales actores de su propia seguridad.

PACIENTE
SEGURO
UNA MISIÓN COMPARTIDA

#PacienteSeguro

La **Sociedad Platense de Anestesiología** e instituciones adherentes comprometidas con la comunidad

SOCIEDAD PLATENSE DE ANESTESIOLOGIA

Ipensa

SanatorioArgentino

Clínica del Niño

cepot

Hospital Español La Plata

Cimed

COLEGIO DE MEDICOS de la Pcia. de Buenos Aires DISTRITO I

Instituto Médico Platense

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO

PACIENTE SEGURO

UNA MISIÓN COMPARTIDA

10 Derechos
de seguridad del paciente

1 Derecho a una atención oportuna, eficaz y adecuada

Atención oportuna y eficaz adaptada a sus necesidades de salud.

Efectiva, garantizando su disponibilidad las 24 hs.

Eficaz, por garantizar que cada aspecto de la atención se adapte a las necesidades y preferencias de cada paciente.

2 Derecho a procesos y prácticas seguras de atención en salud

Identificación correcta del paciente y la documentación precisa

Desarrollar vías de diagnóstico basadas en evidencia que garantizan un tratamiento eficaz.

3 Derecho a contar con trabajadores sanitarios cualificados y competentes

Derecho a ser informados sobre los nombres de su equipo de atención médica

Detalles sobre sus instalaciones, incluidas certificaciones y calificaciones de seguridad.

4 Derecho a productos médicos seguros y a su uso seguro y racional

La accesibilidad y el uso seguro y racional de los productos incluidos en la prescripción, con un correcto almacenamiento, preparación, administración y seguimiento adecuado a los medicamentos.

5 Derecho a instalaciones de atención de salud seguras y protegidas

Seguras y de fácil acceso para todos.

Con integridad estructural, que cumpla con los estándares de seguridad contra incendios, eléctricos y radiológicos.

Altos estándares de limpieza, que permitan practica de prevención y control de infecciones, acceso de agua potable y gestión de desechos sanitarios.

6 Derecho a la dignidad, el respeto, la no discriminación, la privacidad y la confidencialidad

Ser tratados con dignidad y respeto durante todo su recorrido de atención médica.

Atención inclusiva, garantizando que la seguridad y la calidad no se ven comprometidas independientemente de sus antecedentes, creencias, valores, culturas o preferencias.

7 Derecho a la información, la educación y la toma de decisiones apoyada

Recibir información oportuna, precisa y completa sobre su salud con explicaciones sobre su condición médica, plan de manejo, tratamiento, medicamento.

Recibir información que les permita mantenerse sanos de forma proactiva contribuyendo a su propia seguridad.

8 Derecho de acceso a los registros médicos

A acceder u obtener una copia de sus registros en un formato utilizable y comprensible; esto incluye registros físicos y electrónicos.

A transferir sus registros médicos cuando buscan segundas opiniones.

9 Derecho a ser oído y resolución justa

A compartir sus experiencias, presentar quejas y reportar incidentes de seguridad que ocurran durante su atención.

Contar con un entorno de apoyo, en el cual se escuchen sus voces y preocupaciones, sin temor a represalias.

10 Derecho a la participación del paciente y de la familia

A ser socios activos en su cuidado, con especial atención en garantizar su seguridad en cada paso de la prestación de atención.

A participar en la toma de decisiones, la comprensión y la contribución en la planificación de su tratamiento.

#PacienteSeguro

Ante cualquier consulta, enviar mail a
cartadederechos@spa.org.ar